

Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las MYPE?



EDGAR ALVA GONZALES

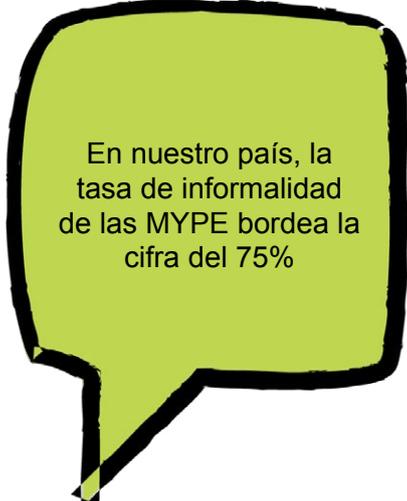
DOCTOR EN ECONOMÍA Y CIENCIAS EMPRESARIALES, UNIVERSIDAD DE DEUSTO, ESPAÑA. ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA. LICENCIADO EN CONTABILIDAD, UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO. ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN: CONTABILIDAD FINANCIERA, TRIBUTACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTOS.

Los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general.

Actualmente, en el Perú existen determinados beneficios tributarios otorgados según niveles de ingresos, y que son concedidos por el Estado peruano a los micro y pequeños empresarios para favorecer la formalización y promoción de sus negocios. Sin embargo, hasta la fecha, el grado de informalidad de las microempresas es muy alto a pesar de los beneficios tributarios y otros incentivos que se les otorga para que se formalicen.

En nuestro país, la tasa de informalidad de las MYPE bordea la cifra del 75% desde ya hace varios años y por lo cual podemos observar que los esfuerzos por disminuirla son prácticamente inútiles y, por ello, nos preguntamos: ¿los beneficios tributarios son efectivos para lograr la formalización de las MYPE? ¿Son suficientes? ¿Debería el Estado seguir otorgando este tipo de beneficios o, más bien, eliminarlos? Hay muchas preguntas por responder al respecto, ya que son muchos los factores involucrados en esta situación.

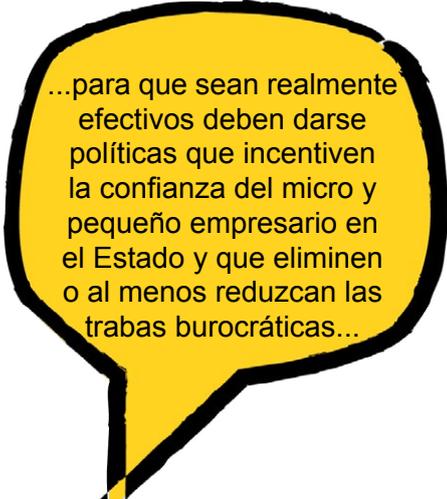
Como inquietud principal, nos planteamos en primer lugar si los beneficios tributarios son realmente tomados en cuenta o no por los micro y pequeños empresarios para formalizar su negocio. En un estudio realizado en Lima Cercado¹, pudimos concluir en que los beneficios tributarios no surten el efecto deseado debido a diversas dificultades o factores adversos, entre los que se encuentran la desconfianza de los ciudadanos, el costo de la formalidad y las barreras burocráticas, es decir, el exceso de trámites que se deben hacer en muchas oportunidades. Además, pudimos identificar que los



En nuestro país, la tasa de informalidad de las MYPE bordea la cifra del 75%

¹ Las ideas fundamentales de este artículo se han extraído de la Tesis Doctoral "El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de Lima Cercado, Perú", de Alva, Edgar (Alva, 2011), principalmente del capítulo referido a las conclusiones.

microempresarios, principalmente, no tomaron en cuenta ningún beneficio tributario cuando pensaron en la posibilidad de formalizarse, a pesar de que le reconocen cierta importancia a los beneficios tributarios.



...para que sean realmente efectivos deben darse políticas que incentiven la confianza del micro y pequeño empresario en el Estado y que eliminen o al menos reduzcan las trabas burocráticas...

¿Qué obstaculiza, entonces, que los beneficios tributarios sean considerados por los micro y pequeños empresarios a la hora de formalizarse? Entre los factores que desalientan, identificamos precisamente la desconfianza y también la falta de simplificación administrativa, es decir, la complejidad que muestra todo el sistema estatal para hacer papeleos, trámites, etc.. Esto nos hace pensar que los beneficios tributarios pueden ser efectivos como instrumentos de promoción de la formalidad y que, por lo tanto, no deberían ser eliminados, pero, sin embargo, para que sean realmente efectivos deben darse políticas que incentiven la confianza del micro y pequeño empresario en el Estado y que eliminen o al menos reduzcan las trabas burocráticas, además de contar con un mecanismo eficiente para difundir todas las ventajas la formalidad para que la información llegue a las MYPE.

Además de lo anterior, pudimos analizar otras variables interesantes. Observamos que entre las causas que motivan a los micro y pequeños empresarios a la formalización están la necesidad o el deseo de acceder al mercado y, también, el costo que uno debe asumir por ser informal (las multas o pérdida de contratos, por ejemplo). Otra motivación que pueden tener los micro y pequeños empresarios es que con los beneficios tributarios disminuye el costo de ser formales (claro: se pagan menos impuestos tanto por la empresa como por los trabajadores que laboran en ella). Por supuesto que esto último es válido solo para los empresarios que ven la formalidad como el camino que deben tomar, ya que quienes no conciben la formalidad como “lo que debe ser” ni siquiera van a tener en cuenta a los beneficios tributarios como tales, es decir, no ven ningún incentivo en ellos porque la informalidad les provee todas esas ventajas que les hace “ahorrar”, y desean mantenerse en ella.

Es muy importante insistir en que la falta de simplificación administrativa, vale decir, la complejidad con que los ciudadanos ven todo lo que deben hacer porque el sistema burocrático se los impone es el principal factor que desmotiva a los micro y pequeños empresarios cuando quieren formalizar el negocio. Del mismo lado, el costo de ser formales y la desconfianza en el Estado, así como la débil cultura tributaria alejan a los empresarios de la formalidad e, incluso, de la intención de ser formales. Vale destacar que la pobre cultura tributaria es lo que hace que los empresarios no vean a la formalidad como algo necesario ni deseado, sino más bien la vean como una especie de “agua en la que deben y quieren nadar permanentemente”.

Es curioso el hecho de que, a pesar de que los micro y pequeños empresarios reconocen que los beneficios tributarios son importantes, no los conocen., lo cual nos hace pensar en que es muy necesario mejorar los mecanismos de comunicación y difusión de los beneficios tributarios y todas las bondades o ventajas que otorgan: no hacer muchos trámites para declarar impuestos, no llevar libros de contabilidad –en el caso del nuevo RUS, por ejemplo-, por mencionar solo algunos beneficios que alivian el malestar que origina la burocracia y que son los que más interesan a muchos micro y pequeños empresarios. En este sentido, el Estado debe tener en cuenta que las medidas para de promoverla formalización de las MYPE deben considerar principalmente beneficios que ayuden a reducir la pesadez que significa hacer trámites, papeleos, llevar libros, hacer declaraciones, etc. antes que buscar rebajar tasas de impuestos lo cual no significa que no debe reducirse el costo de la formalidad, que está también relacionado con las altas de impuestos y otros costos de índole laboral, por ejemplo.



...a pesar de que los micro y pequeños empresarios reconocen que los beneficios tributarios son importantes, no los conocen...

En síntesis, tenemos que darnos cuenta de que las causas que alejan o acercan al micro y pequeño empresario de la formalidad no actúan solas o independientes, sino que se afectan unas a otras, como es el caso del costo de la formalidad, la desconfianza y las trabas burocráticas, además de la cultura tributaria. Por todo esto, los beneficios tributarios pierden efectividad ya que esos problemas obstaculizan la visión de los micro y pequeños empresarios que, finalmente, no consideran a los beneficios tributarios como un estímulo para formalizarse, sino simplemente ven un problema más, anulando así la importancia que les



50 AÑOS TRANSCURRIDOS Y 50 SABERES
PARA COMPARTIR



LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO ES UNA
ORGANIZACIÓN LÍDER, ESPECIALIZADA Y
RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, QUE DA
RESPUESTA A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE
LA SOCIEDAD.

DIRECCIÓN: AV. SALAVERRY 2020, JESÚS MARÍA,
LIMA, PERÚ

TEL. +51 1 2190100

WWW.UP.EDU.PE

reconocen.

Por todo lo anterior, el Estado debe revisar la política que emplea para lograr que las MYPE se formalicen, y lo debe hacer estudiando muy bien cada parte de esa política, para que así se desarrolle un mecanismo que realmente funcione y, finalmente, motive a los micro y pequeños empresarios a formalizarse.

Referencias:

Argandoña, A. (2000). "Sobre la corrupción", en Ramos, F.; Martín, M y Pena, A. (Edits.). Estudios de Comunicación y Derecho. Homenaje al profesor Manuel Fernández Areal. Editorial Compostela. Santiago de Compostela, España, pp. 53-71.

Ciarlo, A. y San Martín, M. (2002). Sistema tributario como herramienta de crecimiento y bienestar económico. Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas Argentinas, IEFPA, Buenos Aires, Argentina.

De Büren, M. (2007). Sector informal: una aproximación teórica para su estudio en América Latina. Instituto de Desarrollo Regional dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Córdoba, Argentina.

Núñez, A. y Gómez, C. (2008). "Controversia y debate actual sobre el sector informal". Revista de Análisis Económico, Vol. 23 (54), pp. 131-155.

Oviedo, A.; Thomas, M. y Karakurum-Ozdemir, K. (2009). "Economic Informality. Causes, Costs, and Policies- A literature Survey". World Bank. Working paper No. 167.